

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la histórica bajante de los ríos Iguazú, Paraná y Uruguay y sus afluentes, lo que ocasiona graves perjuicios sociales y económicos y afecta la calidad de vida y sanidad de la población de ciudades del litoral argentino en contexto de crisis por COVID-19. Y solicitar los oficios de la Cancillería ante el organismo interjurisdiccional de la Cuenca del Plata para orientar la resolución este grave problema.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional del Agua (INA) ha advertido en las últimas semanas de una bajante histórica del caudal del río Paraná, que alcanzó la altura menor de los últimos 30 años. Lo mismo está ocurriendo con los ríos Iguazú, Paraguay y Uruguay y sus afluentes. Con la diferencia que nuestras ciudades, y sus demandas al líquido elemento son mayores en la actualidad, no sólo por el incremento poblacional sino porque la dinámica social y sus requerimientos de distinto tipo se han modificado. Más aún en el presente con la crisis provocada por el corona virus.

Este fenómeno es consecuencia del déficit de lluvias, desde principios de 2020, en el sur de Brasil, Paraguay y el noreste argentino; sumado a la presunta retención de excedentes de agua por parte de las represas - centrales hidroeléctricas de la región.

La bajante de los ríos está afectando los servicios de agua potable de varias ciudades del litoral, que presentan dificultades para operar la captación de agua cruda que debiera ser potabilizada en las reparticiones municipales de poblaciones ribereñas. Al mismo tiempo se complica la logística fluvial, con el transporte de cereales, combustibles y otros bienes, y la actividad pesquera expuesta a depredación.

Si bien, como antes hemos dicho, la crisis ambiental, económica, sanitaria y social suscitada por la altura de los ríos del litoral argentino puede adjudicarse en gran medida a problemas naturales como los que derivan de la sequía al sur de Brasil, es imprescindible a su vez asociarla a las consecuencias que traen aparejadas los cursos de ríos represados en el Paraná y en el Iguazú. Esta cuestión tiene extensos y probados fundamentos científicos y ha sido también motivo de populosos reclamos comunitarios como por ejemplo los acaecidos en la provincia de Entre Ríos que dieron lugar al rechazo de la Represa de Paraná Medio y a la sanción por unanimidad en la Legislatura Provincial de la ley 9092 de 1997, llamada también Anti Represas. La mencionada situación puede agravarse más aún, ya que no existen pronósticos de precipitaciones a corto plazo y los niveles tomados por Prefectura Naval Argentina disminuyen día tras día.

En el caso de la represa de Itaipú ubicada en territorio de la República Federativa de Brasil, que aprovisiona de energía a Paraguay y Brasil existen antecedentes de haber flexibilizado el nivel de cota de embalse ante problemas como los que nos ocupa, tal es el caso de lo actuado en octubre del año pasado retrayéndola a 216 m de altura.

En el caso de Yaciretá, ubicada en nuestro territorio, su franja de cota de máxima es de 83,5m y de mínima de 75 m. Según información provista por la Agencia Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico la actual es de 82,9 m, cota que podría calificarse como alta, estacionaria desde diciembre último hasta la fecha.

Confiamos ante estos elementos y muchos otros que podrían agregarse y que dan cuenta de pérdidas, angustias y riesgos frente a este fenómeno, que el accionar de Cancillería en uso de atribuciones que le son propias y de organismos que entendemos tienen pertinencia en este problema tal como el Comité Interjurisdiccional Coordinador de la Cuenca del Plata, creado en 1967, y están en condiciones de facilitar la gestión integrada de recursos hídricos que pertenecen a los países de la región y concertar criterios y decisiones que posibiliten paliar las dificultades que hoy particularmente nuestras provincias transitan.

Por otra parte estamos en conocimiento que las legisladoras del Mercosur Diputadas Julia Perié y Cecilia Britos se han expresado en una Resolución ante el organismo que integran en el sentido similar al que motiva la presente

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Resolución por la cual fue declarado el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua con el objetivo de que los Estados impulsen acciones de concientización de la población. Por su parte, el objetivo N° 6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas defiende el “*agua*”. No tenemos dudas que hay fundamentos y compromisos asumidos para encarar la resolución de estos problemas en cuyo origen se conjugan la naturaleza y la contundente intervención humana.

Por este motivo, el presente proyecto busca visibilizar la preocupación de esta Honorable Cámara sobre los bajos registros de los caudales de los ríos del NEA y sus consecuencias, pide la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y por ello solicitamos a nuestros pares su aprobación.